



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 014/S.A./2020

PARA: Comisionados y Unidades Gestoras responsables de los planes operativos.

DE: **DRA. VIELSA RIOS**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: Elaboración y entrega del POB 2021.

FECHA: 01 de septiembre de 2020.



.....
Señores: Comisionados y Unidades Gestoras responsables de los planes operativos.

Como es de su conocimiento, el país está pasando por una situación difícil ocasionada por la Pandemia COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud.

En razón de ello, los recursos aprobados para el año 2021, son muy limitados, ya que la economía no genera los ingresos requeridos para fortalecer las peticiones presupuestarias que hemos solicitado para la vigencia 2021.

Es así que, les solicito preparar un plan operativo austero de acuerdo a las circunstancias tomando en consideración las asignaciones presupuestarias asignadas para dicha vigencia para los proyectos de inversión, los gastos de funcionamiento y las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional. Líneas para elaborar su POB, a) no incluir personal adicional, o creación de nuevas unidades orgánicas que aumenten la estructura de personal.

Consideren también que pueden desarrollar actividades que contribuirán con el Plan Estratégico que no necesariamente incluyen o se requieran recursos del presupuesto. En el plan estratégico se determinaron muchos proyectos que pueden ser realizados con el personal existente y los equipos con que cuentan las dependencias judiciales. Desarrollar programas, investigaciones, actualización de leyes y otras actividades que contribuyen a lograr los resultados intermedios que se requieren para dicha vigencia.

La Dirección de Planificación y Presupuesto estará coordinando y asesorando en esta tarea, la que tiene el propósito de fortalecer nuestro sistema de trabajo, adoptando la planificación como parte de nuestra cultura institucional labor que se inició con el desarrollo del plan estratégico. Los planes de todas las Unidades Gestoras serán consolidados en un documento institucional, que contribuirá en la gestión institucional, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Se les agradece iniciar el proceso de elaboración, asesorarse y tan pronto este autorizado conforme a los lineamientos de la Guía para su elaboración, se entregue a la mencionada Dirección antes del 15 de octubre del presente año. La documentación que le servirá de base para elaborar su POB 2021, la encontrará en Intranet en el link Administrativos/Planificación y Presupuesto/Manual-Guías-Documentos.

Atentamente,